

ESCUELA DE FORMACIÓN PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA



MIPES FORMALIZADAS

ENFOQUE DE DDHH

INFORMACIONES

Región de
Valparaíso



Enfoque en Derechos Humanos (2 HP)

Descriptor: Identidades socioculturales en el trabajo: conceptos, DDHH de migrantes. Personas en situación de discapacidad en el trabajo: conceptos, DDHH de personas en situación de discapacidad. Ley de inclusión laboral.

El enfoque en Derechos Humanos, según la ONU, es un “marco conceptual para el proceso de desarrollo humano basado en estándares internacionales de derechos humanos”.

Principios: Universalidad, indivisibilidad, igualdad y no discriminación, *participación* y rendición de cuentas.

A nivel laboral

El **principio de participación** implica la apertura de espacios laborales a todas las personas, sin distinción de su **condición física, raza, orientación sexual, o religión**, entre otras. Tampoco se debe aplicar criterios de discriminación por **país de origen o género**.

DIVERSIDAD ES RIQUEZA EN EL ÁMBITO LABORAL

- **Diversidad e inclusión** son términos que deben estar relacionados.
- Una **política de diversidad e inclusión** “comienza” con un reclutamiento inclusivo.
- Es tarea de las empresas **eliminar los sesgos** hacia las personas.

¿Cómo lograr una cultura empresarial con pluralidad e integración?

1. Sensibilizar al personal: Entregando *información* y fomentando la empatía por el otro.
2. Realizar ajustes razonables: Esto es, mejorar la accesibilidad, adaptar los accesos, estacionamientos y baños en caso de ser necesario.
3. Promover igualdad de oportunidades: Eliminar la disparidad salarial, iguales oportunidades de promoción, etc.
4. Apoyar a grupos minoritarios: Estos grupos, si bien se encuentran en situación de desventaja, esta NO debe operar como una **barrera**.
5. Se sugiere fomentar la creación de **Grupos de Afinidad** y establecer **Programas de Mentoría**.

GRUPOS DE AFINIDAD

Estos grupos se conforman de manera **voluntaria** entre trabajadores que comparten **intereses** o una identidad común.

Esta identidad puede estar relacionada con su género, raza, país de origen, discapacidad u otra.

El objetivo es **generar redes de apoyo** y **sensibilizar** en temas como, por ejemplo, multiculturalidad y pertenencia.

PROGRAMA DE MENTORÍA

El **mentor** es un trabajador experimentado que ofrece orientación a los menos experimentados (**mentee**)

Estos programas son beneficiosos porque ofrecen al trabajador con alguna discapacidad o perteneciente a una minoría, **visibilización** y **consejos** para superar obstáculos y poder desarrollar todo su potencial.

LEY 20.015 DE INCLUSIÓN LABORAL

- Promueve la inclusión de personas con alguna discapacidad en el ámbito público y privado.
- Los organismos públicos y las empresas con 100 o más trabajadores y trabajadoras deberán contratar, al menos, el 1% de personas con alguna discapacidad.
- La ley 21.015 entró en vigencia el **1 de abril de 2018**.

ACTIVIDAD:

- Una botella con tapa
- Una polera o polerón
- Un lápiz y un papel

1º reto: Destapar la botella con una sola mano

2º reto: Carrera saltando en un pie

3º reto: Ponerse el polerón o polera con los ojos cerrados.

4º reto: Dibujar una flor sin usar las manos

PREGUNTAS

¿Cuál de los retos te costó más trabajo?

¿Te hubiera gustado recibir asistencia en alguno de los retos?

¿Qué crees que necesita una persona con discapacidad? y ¿Cómo podemos incluirla?

DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO

Los derechos fundamentales de los trabajadores son aquellos **derechos y libertades** que se poseen como persona, por el sólo hecho de ser tal.

- Derecho a la vida y a la integridad física del trabajador (a).
- La inviolabilidad de toda forma de comunicación privada.
- Libertad de conciencia y de culto.
- Libertad de opinión sin censura previa.
- Libertad de trabajo y derecho a su libre elección.
- Derecho a no ser sujeto de actos discriminatorios.
- Libertad sindical y derecho a negociar colectivamente.
- Prácticas antisindicales o desleales en la negociación colectiva.

PERSONAS MIGRANTES EN CHILE

- Los trabajadores extranjeros son titulares de los **mismos derechos laborales** que los trabajadores chilenos (www.direcciondeltrabajo.cl)
- También cuentan con derecho a la **salud** y a la **educación**, sin ningún tipo de discriminación, (sea que estén en situación regular o irregular. www.indh.cl)

RESUMEN

El Enfoque en Derechos Humanos es un **marco conceptual** que define el proceso de desarrollo humano con criterios internacionales.

En el ámbito laboral se enfatiza el principio de “participación”.

Diversidad e Inclusión son términos que **deben** estar **relacionados**.

Algunos consejos para la inclusión:

1. Sensibilizar al personal;
2. Realizar ajustes razonables;
3. Promover igualdad de oportunidades;

4. Apoyar a grupos minoritarios (Grupos de afinidad y Programas de mentoría)

Ley 21.015: Obliga a los organismos públicos y empresas de más de 100 trabajadores a tener contratadas, al menos el 1% de personas con alguna discapacidad.

Los y las trabajadoras migrantes tienen los mismos derechos que los trabajadores (as) nacionales.

Los derechos humanos en el ámbito laboral son universales (trabajadores nacionales y extranjeros)

- Derecho a la vida y la seguridad en el trabajo.
- Derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva.
- Libertad de conciencia y culto en el trabajo.
- Libertad de trabajo y derecho a su libre elección.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de Chile, art. 5 y 19;
- Código del Trabajo art. 2, 5, 292 y 485.
- Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. www.unsdg.un.org/es